



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 04 de julio del 2025.

VISTOS:

El informe N° 107-2025-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 03 de julio del 2025 que suscribe la Sub Gerente de Planificación y Racionalización y la hoja de coordinación N° 566-2025-MDCC-GPPR de fecha 03 de julio del 2025 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, delinea la metodología para la fase de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del ciclo de planeamiento estratégico del SINAPLAN, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN (Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD).

Que, el ítem 10 del acápite II. Ruta del Seguimiento y Evaluación de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, norma que la matriz de compromisos se establece en concordancia directa con las recomendaciones resultantes de la evaluación, por ello las primeras columnas reproducen los aspectos de mejora y recomendaciones del informe de evaluación y a cada una se le asigna acciones clave que concretan su implementación. Para verificar el grado de cumplimiento se recomienda establecer medios de verificación (informes, reportes internos, actas, métricas o estadísticas, etc.). Asimismo, debe indicarse la unidad de organización encargada de ejecutar la acción comprometida. Deben establecerse plazos de tiempo en que se espera haber ejecutado la acción clave. Puede establecerse en término de meses, semestres o años, guardando consistencia con el plazo de la recomendación, por lo que no debe superar los doce meses en el caso de planes institucionales y 24 meses en el caso de políticas nacionales, planes sectoriales o planes territoriales.

Que, el ítem 10 del acápite II. Ruta del Seguimiento y Evaluación de la Guía en comento, dispone que luego de consolidar todos los compromisos de acciones para implementar las recomendaciones del informe de evaluación, la unidad orgánica de planeamiento o el que haga sus veces, gestiona la aprobación y publicación de la matriz de compromiso consolidada en el Portal de Transparencia Estándar, aplicando los pasos de aprobación y publicación realizados para el informe de evaluación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2025-MDCC de fecha 29 de abril del 2025 se aprobó el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2024 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, con informe N° 107-2025-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 03 de julio del 2025 la Sub Gerente de Planificación y Racionalización, da cuenta que: (i) En el informe de evaluación PEI - POI correspondiente al año 2024 se han identificado alertas de incumplimiento de OEI y AEI, conforme a los reportes de seguimiento extraídos del aplicativo CEPLAN, los cuales son recogidos en una matriz de recomendaciones, habiéndose considerado aquellas cuyo incumplimiento se encuentran en estado crítico, es decir, que no cuentan con ningún tipo de avance o reporte de información. (ii) Se plantea una matriz de recomendaciones, a fin que las unidades organizacionales responsables procedan a la revisión y análisis de los OEI y AEI con incumplimiento crítico, las cuales, conforme señala la Guía para el seguimiento, deben ser priorizadas, estableciendo acciones clave (factibles) que implementan dichas recomendaciones, así como los medios de verificación (informes, reportes internos, actas, métricas o estadísticas, etc.), los cuales son presentados a través de una matriz de compromisos, los que son elaborados por cada unidad organizacional observada. (iii) Las unidades organizacionales han cumplido con remitir su matriz de compromisos, conforme las precisiones de la Tabla 6 contenida en la Guía de seguimiento, habiendo determinado las acciones clave, así como los medios de verificación. (iv) Se efectuó la consolidación de las matrices de compromisos en una sola, correspondiendo gestionar la aprobación de la misma a través de la resolución del Titular de la Entidad, y seguidamente proceder a la publicación de dicho documento tanto en el portal de transparencia estándar, así como en el aplicativo CEPLAN.

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante hoja de coordinación N° 566-2025-MDCC-GPPR de fecha 03 de julio del 2025, solicita la aprobación de la Matriz de Compromisos del PEI - POI de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Matriz de Compromisos PEI - POI periodo 2024 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

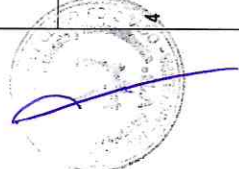
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE





MATRIZ DE COMPROMISOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

N°	ASPECTO DE MEJORA	RECOMENDACIÓN		ACCION CLAVE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PLAZO
		Alerta PEI	Recomendación				
1	Implementación	AEI.04.01 - Porcentaje de Implementación del Plan Urbano Distrital. No se cuenta con el Plan Urbano Distrital, por lo que se viene aplicando los parámetros del PDM 2016-2025. La GDUC envió una propuesta sobre el distrito al IMPLA, sin tener aún respuesta.	La unidad orgánica responsable deberá realizar las acciones necesarias que permitan la pronta implementación del Plan Urbano Distrital.	Diseñar el plan de trabajo para la implementación del plan urbano distrital considerando las etapas establecidas por la normativa vigente (organización del proyecto, elaboración del marco referencial, diagnóstico, propuesta urbana, formulación de proyectos de inversión aprobación del plan y reproducción de ejemplares) quedando su proyección y ejecución supeditada a la aprobación y publicación del nuevo plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa, a fin de garantizar su alineamiento técnico y normativo con la planificación metropolitana actualizada.	Informe de la unidad de organización responsable sobre los avances del plan de trabajo para la implementación del plan urbano distrital.	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y HABILITACIONES URBANAS	3 meses
2	Implementación	AEI.04.02 - Porcentaje de catastro actualizado en el distrito. Para cumplir con la AEI se requiere presupuesto asignado a esta unidad orgánica. Asimismo, se informa que existe el proyecto "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en los servicios operativos de la GDUC del distrito de Cerro Colorado con CUI 2625939, formando parte de la ejecución la actualización de la Cartografía.	La unidad orgánica responsable proceda a las acciones correspondientes para contar con un catastro actualizado del distrito de Cerro Colorado.	Realizar la actualización integral y permanente del catastro del distrito. Recalcar que actualmente existe el proyecto "Mejoramiento de los servicios operativos y misionales institucionales en los servicios operativos de la GDUC del distrito de Cerro Colorado" con CUI 2625939, formando parte de la ejecución de la actualización de Cartografía, mismo que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2025-MDCC.	Informe técnico de actualización catastral validado por la unidad orgánica responsable	SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.	3 meses
3	Implementación	AEI.04.04 - Porcentaje de predios con saneamiento físico legal en el distrito Para la realización de la AEI, se requiere contar con el Catastro actualizado y la entidad no cuenta con Catastro.	La unidad orgánica responsable proceda a las acciones correspondientes para contar con un catastro actualizado del distrito de Cerro Colorado.	Se encuentra en proceso un plan de trabajo con denominación "Mejoramiento de los servicios operativos y misionales institucionales en los servicios operativos de la GDUC del distrito de Cerro Colorado" con CUI 2625939, formando parte de la ejecución de la actualización de Cartografía, mismo que se encuentra a cargo de la GOPI.	Informe técnico de actualización catastral validado por la unidad orgánica responsable	SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.	3 meses
4	Implementación	OEI.07: Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito. IND. - Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio de comprensión lectora y lógico matemática. Se encuentra sin ningún avance.	La unidad orgánica debe procurar implementar las acciones operativas que le permitan dar cumplimiento al OEI.	Ejecución de programas educativos, fortaleciendo la lectura en niños a fin de mejorar y mantener la acción lectora y matemática en acción conjunta con la biblioteca, universidades, Ugel Norte y la región. La intervención se enfoca en el fortalecimiento de las prácticas lectoras desarrollando un ambiente positivo y divertido alrededor de los libros; asimismo, se trabajo con la biblioteca itinerante en nuestra población infantil e instituciones educativas del distrito. Se asume el compromiso a seguir trabajando con la población infantil.	Registros fotográficos del desarrollo de actividades	SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	
5	Implementación	OEI.08: Promover el desarrollo y hábitos saludables en la población del distrito. Porcentaje de niños menores de 5 años que presentan un cuadro de anemia (leve, moderada o severa). Según reporte del aplicativo CEPLAN esta como ND - No Determinada.	El órgano responsable debe cumplir con el registro oportuno de información en el aplicativo CEPLAN, debiendo procurar el cumplimiento de la AEI.	A través de la ejecución de jornadas de la lucha contra la anemia, se fortaleció el acceso de los niños, mujeres, adolescentes y gestantes a los servicios de prevención y tratamiento de la anemia a fin de mejorar la cobertura de los mismos en el distrito, en acción conjunta con los establecimientos de salud del distrito. Con el esfuerzo articulado entre el gobierno local, el sector salud y la comunidad, a diciembre del 2024 se logró un avance del 95% en el cumplimiento del compromiso 1: "Mejora del estado nutricional de la salud de gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de la anemia"	Informe del porcentaje de niños con anemia en consolidación con los centros de salud del distrito	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL)	3 meses





6	Implementación	AEI.08.01 - Porcentaje de talentos deportivos considerados Deportistas En Proyección (DEP) No se cuenta con dicha información.	La unidad orgánica deberá iniciar la implementación de las acciones necesarias que permitan cumplir la AEI.	A través de la ejecución de programas, escuelas y proyectos deportivos, se fortaleció el acceso de los niños, adolescentes y jóvenes, a fin de mejorar el trabajo y acción deportiva para mantener el cuerpo y mente sana en cada niño, joven y adolescente en el distrito en acción conjunta con la liga y Ugel Norte (departamento de deportes) establecimientos de deporte en el distrito. Seguir interviniendo y enfocándonos en el fortalecimiento de prácticas deportivas en nuestro deportivo.	Registros fotográficos del desarrollo de actividades. Emisión de documentos administrativos para llevar a cabo las acciones. (Porcentaje de talentos deportivos considerados Deportistas En Proyección - DEP)	SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	3 meses
7	Implementación	AEI.08.06 - Porcentaje de establecimientos de salud mejorados para la atención de la población	El órgano responsable deberá programar la inclusión de las acciones necesarias que le permitan cumplir la AEI.	En formulación del expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS DE PRIMER NIVEL DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI (...)" con CUI N° 2646394, con fecha de culminación a noviembre de 2025, según Sub Gerencia de Estudios y Proyectos. En formulación del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL CENTRO DE SALUD ASOCIACIÓN PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE VIVIENDA DE CRUCERO LA ESTRELLA, (...)". En formulación del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL, (...)". En formulación del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN EL CENTRO DE SALUD SEMI RURAL PACHACÚTEC, (...)". "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN MARTIN DE PORRES (...)".	Informe de la unidad de organización responsable (Quien requerirá informe de la Unidad Formuladora)	GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	3 meses
8	Implementación	AEI.09.03 - Porcentaje de implementación del Plan de Desarrollo Turístico del distrito (PDT)	La unidad orgánica responsable deberá realizar las acciones necesarias que permitan la pronta implementación del Plan de Desarrollo Turístico del distrito, una vez que el mismo haya sido debidamente formulado.	El proceso de implementación del Plan de Desarrollo Turístico del distrito tiene como acción previa necesaria, la formulación del mismo, habiendo dado inicio con las acciones claves para su cumplimiento, para este caso se elaboraron planes de trabajo en agosto de 2024 y marzo de 2025 respectivamente, sin embargo, se ha tenido como respuesta no contar con disponibilidad presupuestal.	Planes de trabajo para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local del distrito de Cerro Colorado.	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE MIPYMES Y TURISMO	0 meses
9	Implementación	OEL.11: Fortalecer la gestión institucional. Porcentaje de satisfacción de los administrados a los servicios que presta la municipalidad distrital de Cerro Colorado.	La unidad orgánica responsable deberá realizar las acciones necesarias que permitan conocer el nivel de satisfacción de los usuarios de la Municipalidad.	Acciones que permitan cumplimiento de la AEI, como es la aplicación de encuestas.	Informe de la unidad de organización responsable	SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN	3 meses

